



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2003 161-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MARIA ISABEL INOSTROZA SUAZO**; los antecedentes proporcionados por el Director General Campus Chillán, en Nota SAE/064 de fecha 21 de abril de 2003; lo establecido en el Artículo 25 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 30 de septiembre de 2003, a la Sra. **MARIA ISABEL INOSTROZA SUAZO**, Psicóloga D.H.12 de la Dirección General Campus Chillán, por motivos familiares.
2. El Director General Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **MARIA ISABEL INOSTROZA SUAZO**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Director General Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de mayo de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-070